PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE GOBIERNO

CARATULA – CONVOCATORIA

Procedimiento Contractual			
Tipo :	Licitación Pública	**Nº**	**Ejercicio:** 2019
Expediente Nº: 508.143-MG-19			
Rubro Comercial			
MOTIVO DEL LLAMADO			
Objeto de la contratación			
"ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA DESTINADA A LA SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO E INTERIOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO"			
Costo del Pliego	**$**		

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Horario
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kichner N° 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	**De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.**

CONSULTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kichner N° 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244. Página web: www.santacruz.gob.ar/licitaciones	**Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kichner N° 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.	**Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas**

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha/Hora
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kichner N° 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.	**/ / 19 hs.-**

El valor del pliego beberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 923068/1 de "Tesorería General de la Provincia".

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS – FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. BONIFICACION
18. PRESENTACION ALTERNATIVA
19. OPCIONALES NO PREVISTOS
20. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
21. PREADJUDICACION PARCIAL
22. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
24. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
25. ORDEN DE PRELACIÓN
26. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
27. PLAZO DE ENTREGA
28. LUGAR DE ENTREGA
29. DE LA RECEPCION DE LA UNIDAD
30. ESPECIFICACIONES TECNICAS / REQUISITOS
31. DOCUMENTACION DE LA IDENTIFICACION DE LA UNIDAD
32. FORMA DE PAGO
33. FACTURACIÓN
34. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO
35. SERVICIO TECNICO
36. PENALIDADES
37. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE

CLAUSULAS PARTICULARES

1. Objeto

"ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA DESTINADA A LA SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO E INTERIOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO", en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como Anexo I, forma parte integrante del presente.

2. Responsabilidad Interesados

Es responsabilidad exclusiva de los Interesados en presentar Oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

3. Conocimiento y Aceptación

La formulación de la Oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley Nº 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 263/82).

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del Acto de Apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las Ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la Licitación respectiva se formulará impugnación, el Plazo de Mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado Adjudicación, la Oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones

Los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones Particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Presidente Néstor Kichner Nº 669 (7º piso) de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones", que constará en el respectivo recibo oficial de Adquisición de Pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o mail al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al Acto de Apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

6. Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, ante la oficina indicada en la Cláusula 5º), en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en el "Domicilio de Comunicaciones" que hayan constituido al efecto – Cláusula 5º) Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes.

7. No podrán ser Oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado Provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a Concurso o Quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de Directores, Síndico o Gerente de las sociedades respectivas.

c) Los inhibidos judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del Fisco Nacional, Provincial y Municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de Apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – Su Presentación

Las Ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avenida Presidente Néstor Kichner N° 669 (7º piso) (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el respectivo llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional, **presentadas por duplicado** y foliadas en forma correlativa. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la Contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la Apertura.

10. Ofertas – Formalidades

Toda la documentación que integre la Oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del Contrato, debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26º), Inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

11. Ofertas – Requisitos

La Cotización se efectuará en PESOS.

En la Oferta –Anexo II, se especificará el precio unitario y cierto, en números y el total de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan el precio total con el unitario, éste se tomará como base para determinar aquel y el total de la propuesta.

La unidad ofrecida deberá ser nueva, ultima serie de fabricación, 0 Km., año 2019, sin uso y de las calificadas en el comercio como de primera calidad. Los precios cotizados serán considerados netos por la unidad puesta en la ciudad de Río Gallegos, libre de flete, seguro, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.-

Con respecto al tributo I.V.A. a este Organismo se lo deberá considerar como EXCENTO. En consecuencia, en las Ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – Jurisdicción

Los Oferentes, mediante Declaración Jurada, deberán constituir domicilio legal/especial en la ciudad de Río Gallegos y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.

13. Garantía de Oferta

La Garantía de Oferta se establece en el UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la Oferta y se constituirá a nombre de Ministerio de Gobierno, sito en calle Alcorta Nº 373 – CP 9400– RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del Oferente:

a) En efectivo mediante Depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Capital Federal, Maipú Nº 99, Ministerio de Gobierno, **CUENTA Nº 723444/9 - "FONDO DE TERCEROS"- CBU Nº 0860001101800072344490**, acompañando la boleta pertinente.
b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario,
c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio,
d) Con Fianza Bancaria, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.
e) Con Seguro de Caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por las alternativas d) ó e), deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador:

a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo Nº 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, y b) se somete a la justicia de los Tribunales Ordinarios Locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la Provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los Seguros de Caución, deberán certificarse por Escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Ofertas – Documentación a Integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

a) Oferta económica en Planilla de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante del presente Pliego. La Oferta económica deberá presentarse además en soporte magnético (CD) protegido contra escritura.
b) Copia certificada del Poder vigente a la fecha de Apertura, cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores, conforme Cláusula Nº 10º, párrafo primero).
c) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, conforme Cláusula Nº 13º).
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de Apertura de la Oferta conforme Cláusula Nº 8º).
e) Recibo Oficial que acredite la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del "Domicilio de Comunicaciones", conforme Cláusula Nº 5º).
f) Características técnicas generales, y/o folletos técnicos, etc; conforme Cláusula Nº 30)
g) Declaración Jurada conforme Cláusula 12º).
h) Garantía contra vicios de materiales y/o defectos de fabricación, etc; conforme Cláusula Nº 34, Inc. a) y b).
i) Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas.

15. Apertura de Ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto propiamente dicho, se procederá a la Apertura de las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la Apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras Ofertas, aún cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado - Artículo 24º), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un Acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones por parte de los Oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el Acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

16. Inadmisibilidad de Ofertas

No serán consideradas aquellas Ofertas que:

a) No estuvieran firmadas por el Oferente o su representante legalmente habilitado;
b) Estuvieren escritas con lápiz;
c) Carecieran de la Garantía exigida o fuera insuficiente (Artículo 26º - Inciso c) y Artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82);
d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
e) Contuvieran condicionamientos;
f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
g) Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente Pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas Condiciones Particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el Oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.

17. Bonificación

El Oferente podrá ofrecer descuento por PAGO CONTADO CONTRA ENTREGA, conforme lo determina el Artículo 76º) del Reglamento de Contrataciones –Decreto 263/82-.

18. Presentación de las Ofertas Alternativas
Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la Licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.-
El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.-
La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.-

19. Opcionales no previstos
Los oferentes no podrán cotizar opcionales no previstos debiendo ajustarse al detalle descriptivo de cada renglón respetando las condiciones de igualdad y calidad de la oferta establecidas en las Especificaciones Técnicas, reservándose el Organismo Licitante, el derecho de rechazar (de cotizar opcionales no previstos) la oferta en forma total sin que ello dé lugar a reclamo alguno.-

20. Preadjudicación – Impugnaciones
La Preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el Artículo 41º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 263/82), y se hará conocer a todos los Oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avenida Presidente Néstor Kichner Nº 669 (7º piso), de la ciudad de Río Gallegos.
Los interesados podrán formular impugnaciones a la Preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al señor Ministro de Gobierno.

21. Preadjudicación Parcial – Rechazo Art. 42º) Decreto 263/82
La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una, o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes.

22. Garantía de Adjudicación
La garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la Adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la Adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la Cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

23. Perfeccionamiento del Contrato
El Contrato se perfecciona con la comunicación de la Adjudicación mediante Orden de Compra o firma del Contrato respectivo. Excepcionalmente la Adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.
El Contrato estará integrado por los siguientes elementos:

a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82)
b) El Pliego de Bases y Condiciones;
c) La Oferta adjudicada;
d) La Adjudicación;
e) La Orden de Compra/Contrato.

24. Orden de Compra o Contrato – Sellado
La Orden de Compra o Contrato emergente de esta Licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Recursos Tributarios (ASIP) los sellados establecidos por Ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al Adjudicatario.

25. Orden de Prelación
Considérese todos los documentos que integran el Contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos;
c) La Oferta;
d) La Adjudicación;
e) La Orden de Compra/Contrato.

26. Invariabilidad de Precios
Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la Adjudicación, serán invariables.

27. Plazo de entrega
INMEDIATA, entiéndase dentro de los 7 siete días de receptada la Orden de Compra.

28. Lugar de entrega de las unidades
La entrega de las unidades se efectuará en lugar, día y horario a convenir con el adjudicatario, por personal designado al efecto.

29. De la recepción de la unidad
El Organismo Licitante, someterá las unidades a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación, posteriormente el Organismo Licitante, procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el estado de funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a la recepción definitiva de las unidades.-
Las unidades se aceptarán únicamente con el kilometraje mínimo lógico de carreteo entre la fábrica y el transportista y deberán contar con todos los elementos que correspondan para el cumplimiento del servicio al que serán destinadas aunque los mismos no estuvieran expresamente estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-
Tanto los elementos constructivos principales como los accesorios, serán terminados en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte, mediante los procesos de fabricación más modernos que aseguren su funcionalidad y máxima vida útil.-

30. Especificaciones técnicas/requisitos
Es obligatorio indicar MARCA, MODELO, SERIE, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, que permitan la correcta evaluación de la Oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del Organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

31. Documentación de Identificación de la unidad:
Todos los gastos de inscripción e impuestos estarán a cargo del Adjudicatario.-
Patentamiento: estará a cargo del Adjudicatario para su patentado en la ciudad de Río Gallegos.-
La documentación de las unidades deberá ser expedida a nombre de MINISTERIO DE GOBIERNO, con domicilio en calle Alcota Nº 373 -RIO GALLEGOS, debiendo entregarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles a contar de la entrega de las unidades:

- TITULO DE PROPIEDAD
- CEDULA DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADO DE GARANTIA
- FORMULARIO DE PRE ENTREGA/INFORME DE PRE-VENTA
- PAGO DE PATENTE ANTE EL MUNICIPIO LOCAL

32. Forma de Pago
El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de recepcionado y conformada la entrega y de acuerdo a la forma de entrega, cláusula 28º).
Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas, interrumpiéndose dicho plazo si existiera alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

33. Facturación
La factura deberá ser emitida a nombre de MINISTERIO DE GOBIERNO y presentarla ante la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN de ese Organismo sito en calle Alcorta Nº 373–C.P.9400- RIO GALLEGOS, PCIA DE SANTA CRUZ
En la misma deberá constar:

a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde;
b) Número del expediente;
c) Número y fecha de remito de entrega;
d) Número, especificación e importe de la unidad facturada;
e) Monto y tipo de descuento ofrecido, si correspondiere;
f) Importe neto de la factura;
g) Importe total bruto de la factura.

La factura deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial, cumplido estos requisitos se abonará dentro de los TREINTA (30) días de conformada la misma, según Art. 75º) del Decreto 263/82.-

34. Garantía Funcionamiento
El Adjudicatario deberá indicar mediante Declaración Jurada lo siguiente:

a) Garantía contra todo defecto de fabricación que perjudique la apariencia, calidad y/o funcionamiento de las unidades por el término de 1 años o 30.000Km, lo que ocurra primero, a contar desde la recepción definitiva de los bienes. Responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectarlos, así como todo defecto de fabricación. Durante su vigencia el adjudicatario reparara o reemplazara en todo o en parte las partes defectuosas, con costo para el licitante.
b) Obligatoriamente el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos, insumos y partes legítimas, nuevas, sin uso, por el término mínimo de cinco (5) años.

La firma que resulte Adjudicataria deberá efectuar el PRIMER SERVICE que indica el manual de uso, incluyendo cambio de filtros, lubricantes de motor, cadena/correa de distribución y será sin cargo alguno hasta los 10.000 km, inclusive. Se entregaran con las unidades sus folletos, planos y/o croquis manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios de funcionamiento, de lubricante, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características, mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos y manual del taller y/o manual de operación y servicio, en idioma castellano.

35. Servicio Técnico
Las unidades entregadas deberán corresponder a la última versión comercializada en plaza. Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del Organismo competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de receptar dichos trabajos.-
Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.
El adjudicatario se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa del equipo en su funcionamiento ante eventuales fallas.
El Servicio Técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o recambio de insumos, que sean necesarios.-
El Organismo podrá requerir al adjudicatario la repetición sin cargo de los trabajos en los vehículos si se registran reiteradas deficiencias a los efectos de que las fallas sean reparadas y/o solucionadas definitivamente.

36. Penalidades
Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto Nº 263/82).

37. Situaciones no Previstas – Normativa Aplicable
Las situaciones no previstas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad Nº 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial Nº 1260/79 y su Decreto Reglamentario Nº 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 263/82).

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1- 01 (UNA) CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA, 0KM, SIN USO, ORIGINAL DE FABRICA, ULTIMO MODELO, ULTIMA SERIE.

CARROCERÍA
-Cabina Doble (4 puertas), con caja de carga.
-Capacidad de carga: mínimo de 860 kg.
-Color de fábrica: Blanco

MOTOR
-4 cilindros en línea mínimo, 16 válvulas mínimo, turbo diesel o nafta.
-Cilindrada mínima 2300 cm3 o superior.
-Tracción 4x4
-Potencia mínima 200 CV / 3000 rpm

TANQUE DE COMBUSTIBLE
Tanque de combustible 76 lts mínimo.

CAJA DE VELOCIDADES
-Tracción manual mínimo 5 velocidades y una marcha atrás.

DIRECCION
-Servo asistida eléctrica
-Hidráulica

FRENOS
-Según configuración de fábrica.

CUBIERTAS Y LLANTAS
-Según configuración de fábrica.

CABINA
-Aire acondicionado
-Butacas delanteras individuales con apoya cabezas y cinturones inerciales de tres puntos.
-Asiento trasero con apoya cabezas y cinturones inerciales de tres puntos y central abdominal.
-Tercera luz de stop
-Tacómetro
-Balizas tipo triangulo reflectivo

ADICIONALES EQUIPAMIENTO
-Barra antivuelco
-Estribos titulares de acero inoxidable
-Cobertor de caja de carga
-Lona flash cobert roler
-Gancho p/sujeción de carga interior y para remolque delantero y trasero
-Protector frontal de motor c/protector de caja de transmisión
-Protector de combustible
-Navegador satelital
-Dos ruedas de Auxilio armadas completas con llanta original y cubierta original, instaladas en caja con soporte provisto en laterales de caja de carga con candado.
-7 airbags (conductor, acompañante, rodilla conductor, laterales, tórax y cortina)
-Sistema de anclaje ISOFIX
-ABS y EBO en ruedas
-Control de velocidad, de tracción y anti vuelco.
-Faros antiniebla
-Inmovilizador de motor.
-Un matafuego de 2,5 Km instalado.
-Sensores de estacionamiento delanteros y traseros.
-Cierre centralizado y automático en velocidad.
-Conexión eléctrica a 4x4 en marcha
-Espejos exteriores con comando eléctrico

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos de la licitación pública	
Número:	
Ejercicio:	**2019**
Expte Nº:	**508.143/MG/19**
Datos del organismo contratante	
Denominación:	
Domicilio:	
Datos del oferente	
Nombre o razón social:	
C.U.I.T:	
Nº proveedor del Estado:	
Domicilio comercial:	
Domicilio legal:	

Reng	**Cant**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**01**	**CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA 0KM en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo I.** Marca de la unidad……..	$	$

Importe total de la propuesta, son PESOS **(en números y letras)**	
Garantía de mantenimiento de oferta	
Tipo:	
Importe	Importe de la garantía de oferta, son PESOS ……

……

FIRMA

ACLARACIÓN DEL OFERENTE